

Autoriza Trato Directo para la adquisición del servicio que se indica

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4141

Santiago, 12 de abril de 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en el Artículo 10º, Nº 5 del Decreto Nº 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Nº 821 de julio de 2019 que modifica el Decreto Nº 250; el artículo 20 de la ley Nº 18.010; el Decreto Universitario No. 1261 de 2021.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos, Doctor Fernando Monckeberg Barros (INTA), en adelante INTA, es una institución dependiente de la Universidad de Chile, cuyos servicios y objetivos están orientados a la docencia, investigación y nutrición.
2. Que, en el marco de las labores investigativas que desarrolla el Laboratorio de Biotecnología de INTA, se hace necesario adquirir el Servicio de Análisis de Genoma Fitopatógeno, con cargo al centro de costo 7148.
3. Que, revisado el catálogo de compras de productos y servicios a través del portal www.mercadopublico.cl se concluye que el servicio requerido, no se encuentra disponible en el sistema de convenios marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
4. Que, el Laboratorio de Biotecnología de INTA, no cuenta con el equipamiento necesario para la ejecución del análisis requerido, debiendo tercerizarse el referido servicio.
5. Que, según los motivos expuestos en carta con fecha 08/04/2022, suscrita por el profesional Sr. Jaime Romero, el servicio requerido esta destinado a realizar el análisis de genoma, que se realiza en base a

material genético de bacterias, el cual permitirá la identificación taxonómica, la cual revela las propiedades de la bacteria (virulencia, resistencia, enzimas, etc.).

6. Que, la adquisición del servicio requerido permitirá dar cumplimiento a las exigencias en los resultados del proyecto en curso.
7. Que, debido a la falta de laboratorios que ofrezcan el servicio requerido, en el territorio nacional, se solicitó con fecha 08/04/2022, a la empresa coreana **MACROGEN INC.**, Invoice N° HPI00011615, por el Servicio de Análisis de Genoma Fitopatógeno, cuyo monto asciende a la suma de USD 8.590,00.- (Ocho mil, quinientos noventa dólares).
8. Que, **MACROGEN INC.**, es un laboratorio cuyas dependencias se ubican en 1007, 254 Beotkkot-ro Geumcheon-gu, Seoul 153-781 República de Corea.
9. Que, el servicio requerido deberá ser ejecutado en las dependencias del proveedor de origen coreana.
10. Que, dado lo anterior, el Director de INTA, autoriza la adquisición del Servicio de Análisis de Genoma Fitopatógeno.
11. Que, debido a las características particulares de la contratación y a que la empresa que provee el servicio requerido es extranjera, se hace imposible para esta entidad efectuar el proceso de compra a través del portal electrónico de la Dirección de Compras y Contratación Pública, debiendo gestionarse según lo dispuesto en el artículo 62° N° 6 del Decreto N° 250, de 200 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886, donde se establece que tratándose de las contrataciones de bienes y servicios, indicadas en el artículo N°s 5 y 7, letras i) y k), efectuadas a proveedores extranjeros en que, por razones de idioma, de sistema jurídico, de sistema económico o culturales, u otra de similar naturaleza, sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación por fuera del Sistema de Información.
12. Lo dispuesto en el Artículo 10° N° 5, del Decreto N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.866 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que establece que procede el trato o contratación directa "Si se tratara de convenios de prestación de servicios a celebrar con personas jurídicas extranjeras que deban ejecutarse fuera del territorio nacional", causal que se configura en la especie, tal como se desprende de los antecedentes señalados en los numerales anteriores.

RESUELVO:

1. Autorícese, bajo la modalidad de trato directo, la adquisición del Servicio de Análisis de Genoma Fitopatógeno, con el proveedor de origen coreano **MACROGEN INC.**
2. INTA de la Universidad de Chile, pagará la suma de USD 8.590,00.- (Ocho mil, quinientos noventa dólares), los que serán pagados una vez tramitada la presente resolución y posterior a la recepción conforme de la factura, en la oficina de Contabilidad. El precio de divisa que se utilizará para la conversión corresponderá a su equivalente en pesos chilenos, según el tipo de cambio vendedor del día del pago, de acuerdo a lo certificado por el banco de la plaza, lo anterior según lo señalado en el artículo 20 de la Ley N° 18.010.
3. Apruébense los Requerimientos y condiciones de la adquisición, que se entienden forman parte integrante de la presente resolución.
4. Impútese el gasto que irrogue la presente Resolución al Título A, Subtítulo 2, ítem 2.6 del presupuesto vigente de esta Universidad.
5. Remítase la presente resolución a la Contraloría Interna de la Universidad de Chile para su control de legalidad.
6. Publíquese la presente Resolución en el portal www.mercadopublico.cl a más tardar dentro de las 24 horas siguientes a su dictación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 57° letra d), del Decreto N° 250.

Anótese, Publíquese y Comuníquese

**PROF. FRANCISCO PÉREZ BRAVO
DIRECTOR**

Distribución:

- Contraloría Interna
- Portal Chile Compras
- Archivo

FPB/ mvm

REQUERIMIENTOS Y CONDICIONES DE LA ADQUISICIÓN

ADQUISICIÓN DE SERVICIO ANÁLISIS DE GENOMA FITOPATÓGENO INTA – UNIVERSIDAD DE CHILE

I. SERVICIO A ADQUIRIR

En el marco de las labores investigativas que desarrolla el Laboratorio de Biotecnología de INTA, se hace necesario adquirir el Servicio de Análisis de Genoma Fitopatógeno, con cargo al centro de costo 7148.

II. PLAZO Y CONDICIONES PARA EL PAGO

Dado a que el proveedor es extranjero y a las condiciones del servicio, el proveedor deberá ejecutar el servicio requerido una vez que este sea pagado en su totalidad por INTA.

El proveedor deberá emitir previo a la ejecución del servicio requerido, la factura o proforma Invoice, a fin de gestionar el pago.

El pago efectuará una vez tramitada la resolución que aprueba la compra y posterior a la recepción de la Invoice en la oficina de Contabilidad de INTA. El Pago se realizará mediante transferencia bancaria.

El precio de divisa que se utilizará para la conversión corresponderá a su equivalente en pesos chilenos, según el tipo de cambio vendedor del día de pago, de acuerdo a lo certificado por el banco de la plaza, lo anterior según lo señalado en el artículo 20 de la Ley N° 18.010.

La facturación deberá indicar de manera obligatoria, y en el formato indicado, los siguientes datos:

Razón Social : Universidad de Chile
R.U.T : 60.910.000-1
Domicilio : El Líbano N° 5524, Macul

Copia de Guía de Despacho (si corresponde)

Nº de Orden de Compra asociada

Ante el incumplimiento de algunos de los puntos señalados, INTA podrá rechazar la recepción, siendo motivo suficiente para devolver el documento a la dirección de facturación, sin ser responsable de los costos tributarios asociados.

Para los proveedores que emitan facturas electrónicas, deberán remitirlas al correo mvilo@inta.uchile.cl.

Los proveedores no podrán suspender el despacho de los bienes o entrega de servicios contratados con INTA, cuando otro Centro, Instituto, Colegio, Facultad, etc., perteneciente a la Universidad de Chile, mantenga deudas con éste.

La entrega de documentos tributarios debe realizarse exclusivamente en la oficina de contabilidad, ubicada en el tercer piso. INTA no se hará responsable por el pago de los costos asociados a facturas enviadas a otras direcciones.

III. VIGENCIA Y FORMALIZACION DE LA ADQUISICIÓN

La adquisición se efectuará una vez aprobado el acto administrativo correspondiente y será de ejecución inmediata.

Debido a las características particulares de la adquisición y a que la empresa que provee el servicio requerido, es extranjera, la adquisición se formalizará una vez aprobado el presente acto administrativo y posterior pago del insumo requerido.

La adquisición se registrará por: el presente pliego de condiciones y el documento denominado Proforma Invoice Nº HPI00011615, emitido por el proveedor y adjunto al presente pliego de condiciones.

IV DATOS COMERCIALES DEL PROVEEDOR

Razón Social : Macrogen Inc.

Dirección : 1007, 254 Beotkkot-ro Geumcheon-gu, Seoul 153-781

País : República de Corea

Contacto : info@macrogen.com

Bank Account : IBK, (Industrial Bank of Korea)
Account Name : Macrogen Inc.
Account N° : 137 - 056701 - 56 - 00019
Swift code : IBKOKRSE
Bank Address : Lotie Castle 2F, 98 Gasandigital2-ro, Geumcheon-
gu, Seoul, Korea.

Invoice



Invoice No. HPI00011615
Date: 2022/04/08
Customer PO#: _____

MacroGen Inc.
1007, 254 Beotkkot-ro
Geumcheon-gu, SEOUL 153-781
Rep. of KOREA
Tel: +82-2-2113-7000
Email: info@macrogen.com
VAT No.: 208-81-24115

Bill TO

ATTN : UNIVERSIDAD DE CHILE ID: 60.910.000-1
Ordered by : Jaime Romero
Institute : Universidad de Chile
Address : AVDA. EL LIBANO 5524 MACUL - SANTIAGO - CHILE PROY.
FONDEF IT17I0023

Service description	Qty	Amount (USD)
Advanced Service: Including : - Sequencing - PCR purification - Etc	1	8,590
Total Amount		8,590

*Important Notice

1) Please be sure to include **the invoice number** in the name of sender to ensure prompt process of your payment. Otherwise your payment may not be matched with our record.

Fee for international cash transfer is not included in the invoiced amount, and this should be paid at sender's end.

2) Prices quoted do not include any additional costs, withholding or similar taxes, or other government imposed fees or taxes, including but not limited to sales tax, VAT, GST, and double taxation, which are currently in force or hereafter imposed on this transaction. All such additional costs and taxes shall be the sole responsibility of the client unless otherwise expressly stated in the Quotation.

Please contact us immediately if any discrepancy was found in this invoice.

3) If MacroGen has not received payment for **six months** from the date of the prepayment invoice, the invoice will be automatically canceled.

4) If barcodes (EZ-seq services) are not used, and MacroGen has not received payment for **2 years** from the date of the barcode invoice, the invoice and the barcodes will be automatically canceled.

MacroGen Inc.

Chief Executive Officer Sukang Lee

Payment Information

We, Macrogen, Inc. suggest three payment methods as below.
Customers may use the most convenient one among them.

-Credit Card (VISA, AMEX, MASTER, UNIONPA't JCB)

Online transaction by credit card is available at our webpage <http://dna.macrogen.com/>
Real-Time credit card transaction system is easy to process your payment

Please follow the below process.

1. log-in on Macrogen website, you can see the "Account".
 2. Click the "Payment status". You can see "unpaid" in each invoice number.
 3. After clicking the "unpaid", submit information of client name, phone number, and e-mail.
 4. Choose your credit card type and Put the information of credit card, Then Click "Submit".
- If your payment is made properly through your credit card, you will see the "Success".

-Wire Transfer To Bank Account

Beneficiary	Macrogen, Inc
Account No 1.	Account: 137 - 056701- 56 - 00019 Bank: IBK (Industrial Bank of Korea), Gasan Digital Jungang Branch Address: LOTIE IT Castle 2F, 98 Gasan Digital 2-ro, Geumcheon-gu, Seoul, Korea (08506) Swift code: IBKOKRSE

Important notice: Please be sure to include the invoice number in remittance information or inform us of the invoice number by email to ensure prompt process of your payment; otherwise your payment may not be matched with our record.

International transaction fee is not included in the invoiced amount, and this should be paid at sender's end.
Otherwise, an additional invoice shall be issued claiming for the transfer fee.

-Cheque

Please send your cheque to	Macrogen Inc. 1007, 254 Beotkkot-ro, Geumcheon-gu, Seoul 08511, Republic of Korea
----------------------------	---

Thank you very much for using the service of Macrogen, Inc.
Please contact to payment@macrogen.com should you have any questions regarding the payment of invoices

Macrogen Inc. 1007, 254 Beotkkot-ro, Geumcheon-gu, Seoul 08511, Republic of
Korea
Tel: +82-2-2113-7000

Santiago, 08 de Abril de 2022.

Señores
Contraloría Interna
Universidad de Chile
AT.: A quien corresponda

Ref.: Justificación adquisición Servicio análisis de genoma fitopatógeno.

Junto con saludarles, quisiera expresar a través de la presente, la importancia en realizar los Servicios de análisis de genoma a la empresa Macrogen Inc. de acuerdo a Invoice N° HPI00011615.

El servicio está destinado a realizar el Análisis de genoma, que se realiza en base material genético de bacterias que estamos estudiando. Este análisis de genoma es útil para la identificación taxonómica y revela las propiedades de la bacteria (virulencia, resistencia, enzimas, etc.). Forma parte del proyecto en cuanto a definir el contenido de marcadores de resistencia a antimicrobianos en el genoma de bacterias fitopatógenas. El servicio de secuenciación es fundamental para validar los diagnósticos realizados por el proyecto, debido al alto nivel de sensibilidad y especificidad.

De acuerdo a los criterios técnicos, la especificidad y relevancia del análisis de las muestras, es necesario efectuar la contratación con el proveedor Macrogen Inc., el cual ofrece servicio de análisis de genoma con el uso de robótica e instrumentos de última generación para la realización de secuenciación de datos de alta calidad. El proveedor ha analizado innumerables muestras para clientes de todo el mundo, y sus servicios son altamente valorados por su tiempo de entrega y calidad de resultados, lo cual, ha implicado la continuidad de sus servicios con el laboratorio al cual pertenezco a lo largo de los últimos 10 años. Cabe señalar, además, que el proveedor Macrogen Inc. posee la experiencia comprobada en la provisión del servicio requerido. Su pronta respuesta en la entrega de los resultados y sus precios económicos son las razones que nos hacen elegirla.

Agradeciendo de antemano, sin otro particular, le saluda atentamente,



Prof. Jaime Romero O., PhD
INTA, Universidad de Chile

**TIENDA CHILECOMPRA
EXPRESS**

MI CARRO 0
(TIENDACARRO/CARROCOMPRAS)

MIS LISTAS DE COMPRAS
(/TIENDACARRO/LISTACOMPRAS)

GRANDES
COMPRAS

MIS ÓRDENES DE
COMPRA

Buscar por categoría

BUSCAR

Se han encontrado 0 convenios que poseen la palabra **Servicio de Análisis de Genoma Fitopatógico**

Dirección de Compras y Contratación Pública Chilecompra

Mesa de ayuda: 600 7000 600 +56 44 2201003 (5N)

Santiago, 12 de abril de 2022

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución, en el Decreto Supremo N° 180 de 1987, del Ministerio de Hacienda, certifico que a la fecha del presente documento, la institución, cuenta con el presupuesto para el financiamiento de la adquisición indicada en Resolución Exenta N° 4141 que autoriza la adquisición del Servicio de Análisis de Genoma Fitopatógeno, con el proveedor de origen coreano Macrogen Inc., por el monto total de USD 8.590,00.- (Ocho mil, quinientos noventa dólares).

Juan Leiva Ortíz

Director (S) Económico y Administrativo

COMITÉ ASESOR INTA
ACTA N° 04 DE 2022 ADQUISICIONES
COMITÉ D.U. 1261 DE 2021

En virtud de lo dispuesto en el artículo N° 8 del Decreto Universitario Exento N° 1261 de Octubre de 2021 que delega facultades a Decanos(as), Directores(as) de institutos, Prorrector(a), Vicerrectores(as) y Director(a) General de Hospital Clínico, que establece que los Decanos(as) de Facultad y Directores(as) de institutos, según corresponda, deberán asesorarse por un Comité de la respectiva Facultad o Instituto para la dictación de los actos que aprueben bases de licitación, tratos directos, adjudicaciones, u otras actuaciones asociadas a los procedimientos de contratación pública establecidos en la Ley N°19.886 y su Reglamento. Este comité operará de acuerdo a lo señalado en el mismo decreto.

Fecha	14 de Abril de 2022
Materia	Adquisiciones
Asistentes	Todos

Res. Ex. N°	Materia	Monto
4131	Aprueba bases administrativas y técnicas para la adquisición de un contenedor modular.	\$7.500.000.-
4132	Autoriza TD para adquisición del Servicio de mantención a calefactor 500W	\$273.581.-
4133	Autoriza TD para adquisición del insumo de (2) Columna HPLC Zorbax NH2, 4.6x250mm, 5µm.	\$1.046.724.-
4134	Autoriza TD para publicación de artículo e investigación en revista "BMC Geriatrics".	USD 2.665.00.-
4135	Autoriza TD para adquisición de (4) QIAAMP DNA BLOOD MINI KIT (250).	\$5.555.158.-
4136	Autoriza TD para adquisición de (3) GIBCO PB MAX KARYOTYPING MED100 ml y (1) GIBCO KARYOMAX COLCEMID SOLUTI 10 ml.	\$177.763.-
4137	Autoriza TD para adquisición de (2) Columna Inertsil ODS-3 (C18), de 250mm x 4.6mm x 5µm	\$718.998.-
4138	Autoriza TD para adquisición de servicio de mantención equipos de laboratorio, más repuestos.	\$1.425.025.-
4139	Autoriza TD para adquisición de (9) TUBO VIDRIO VELD 42X300MM PARA DIGESTOR DE PROTEINAS y (2) JUEGO CRISOL (6pcs.) PORO2, P/EQ.FIWE 3/6.	\$606.331.-



UNIVERSIDAD DE CHILE

Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos
Doctor Fernando Monckeberg Barros

4140	Autoriza TD para adquisición de (2) TUBOS FALCON CENTRIFUGA ESTERILES CONICOS DE 50 ML, (2) Tubo eppendorf polipropileno 2 ml x 1000 un., (6) FRASCO DURAN SCHOTT TAPA AZUL DE 250 ML, (30) FRASCO DURAN SCHOTT TAPA AZUL DE 100 ML, (6) Hisopos pelo natural (Crin) para matraz aforado 100 ml., (6) Hisopos pelo natural (Crin) para matraz aforado 20 ml. Y (6) Hisopos pelo natural (Crin) para matraz aforado 5 ml.	\$274.652.-
4141	Autoriza TD para adquisición de servicio de análisis de genoma Fito patógeno.	USD 8590,00.-
4142	Autoriza llamado a licitación privada para la ejecución de la obra Proyecto Parque Huerto.	\$25.000.000.-
4144	Autoriza TD para adquisición de servicio de mantención preventiva a cromatógrafo gaseoso.	\$1.447.040.-
4145	Autoriza TD y contrato para ejecución de obra "Adecuaciones de infraestructura para el retorno presencial".	\$18.582.673.-

Sobre las bases de lo expuesto, la comisión acuerda autorizar dar curso a los procesos de adquisiciones indicados precedentemente.

Para constancia firman los asistentes,

Sr. Juan Leiva Ortiz
Director Economico y
Administrativo (S)

Prof. Miguel Arredondo Olgún
Subdirector – Ministro de Fé

Prof. Ana María Ronco
Macchiavello
Directora Escuela de
Postgrado

Prof. Francisco Pérez Bravo
Director INTA